



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

#### MALPICA DE BERGANTIÑOS

*Bases reguladoras del Concurso de Escaparates de Navidad 2024*

**Resolución 519, de 15 de octubre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras del concurso de escaparates de Navidad 2024**

**BDNS (Identif.): 791893**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791893>)

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán participar todas los/las empresarios/as que tengan locales con escaparates al exterior en cualquiera de las parroquias que forman parte del municipio.

**Segundo. Objeto.**

El objeto del concurso de escaparates es premiar a los comerciantes incentivando el pequeño comercio y la hostelería del término municipal para decorar los escaparates con motivos de Navidad.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Las bases específicas reguladoras de la concesión de estas subvenciones están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña número 203 de fecha 21/10/2024.

**Cuarto. Cuantía de la ayuda.**

Se otorgarán 3 premios para los mejores escaparates, uno por cada establecimiento.

1er Premio dotado con 400 €

2º Premio dotado con 200 €

3er Premio dotado con 100 €

El total asciende a 700 € con cargo a la aplicación presupuestaria 433.47900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños 2024.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Desde el día 7 de diciembre de 2024 a las 09:00 h hasta el 20 de diciembre de 2024 a las 14:00 h

**Sexto. Otros datos.**

El ayuntamiento de Malpica de Bergantiños colgará en la página de facebook oficial del Ayuntamiento las fotografías de los escaparates participantes el día 7 de enero de 2025 y dará un plazo hasta el 9 de enero (a las 23:59 horas) para que el público pueda votar.

En función del número de “me gusta” que obtenga cada escaparate será el orden de premiados. Aquel que obtenga mayor número de “me gusta” será el primer premio, el segundo en orden de “me gusta” será el segundo premio y el tercero en orden de “me gusta” será el tercer premio.

En caso de empate entre los 3 primeros, o más si los hubiese, se hará un sorteo público el día 10 de enero de 2025 en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Malpica, a las 12:00 horas, para conocer el orden de los ganadores. Sólo en el caso de empate, se constituirá un jurado para resolver este sorteo. El jurado estará compuesto por el Sr. Alcalde - Presidente del ayuntamiento, el concejal de Promoción Económica y un funcionario/a del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños que actuará como secretario del jurado del sorteo.

Malpica de Bergantiños  
15/10/2024  
El Alcalde  
Eduardo José Parga Veiga

2024/7420